I. INTRODUCCIÓN. EL FICHERO NACIONAL DE INCIDENTES DE REEMBOLSO EN LOS CRÉDITOS A LOS PARTICULARES.—II. EL PROYECTO DE LEY RELATIVO A LA REFORMA DEL CRÉDITO AL CONSUMO.—III. EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PRESIDIDA POR M. PHILIPPE MARIANI. 1. EL ARTÍCULO 27 BIS (NUEVO) INCORPORADO POR LA COMISIÓN Y EL PRINCIPIO DE LA CREACIÓN DE UNA CENTRAL DE CRÉDITOS A LOS PARTICULARES. 2. EL ARTÍCULO 27 TER Y LA PRUEBA DE LA CONSULTA DEL FICP POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO.—III. VALORACIÓN DOCTRINAL DE LA LEY 2010-737, DE 1 DE JULIO, PORTANT RÉFORME DU CRÉDIT Á LA CONSOMMATION.—IV. LA LEY 2014344, DE 17 DE MARZO, RELATIVE Á LA CONSOMMATION (LEY HAMON) Y LA DECISÓN NÚM. 2014-690 DC DEL 13 DE MARZO DE 2014.—V. CONCLUSIONES.—VI. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.—VII. BIBLIOGRAFÍA.